

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos 2864508 -3228612420
Bogotá D. C., veintisiete de noviembre de dos mil veinte

1. Téngase como notificado al demandado *Banco Davivienda S.A.*, de manera personal, conforme lo establecido en el inciso 3° del artículo del Decreto 806 de 2020.

2. Se reconoce personería al abogado Andrés Fernando Carrillo Rivera como apoderado de la demandada, en los términos y para los efectos del poder allegado.

3. De las excepciones de mérito propuestas córrase traslado a la parte demandante por el término de cinco días (Art. 370 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

Lvor

11001-4003-002-2020-00383-00